



## Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior,  
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Sociedad Andaluza para el Desarrollo  
de las Telecomunicaciones (SANDETEL)

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

*EXPT25-00143:*

*Renovación de los Servicios Profesionales  
Avanzados para el entorno OpenShift basado en  
Red Hat ®*

Departamento/Área/Unidad: *Infraestructuras y Servicios / Clientes y  
Proyectos Clud/ SRE y DevSecOps*

Tipo de documento: Memoria de Gasto  
Código del documento:  
Fecha de elaboración: 20/10/2025  
Nº de Páginas 1 de 19

D. Jorge Palma Enamorado	D. Alejandro Cuenca Rodríguez
Subdirección de Clientes y Proyectos Cloud	Director Departamento Infraestructuras y Servicios TI

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.


Imp-103-4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	JORGE PALMA ENAMORADO Pk2jmHWXR2SNFPL637ASDKN65AFSZW	PÁG. 1/19	

<b>RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT ®</b>	Cód. EXPT25-00143
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> IServ.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 04/08/2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 2 de 19

## TABLA DE CONTENIDOS

1	OBJETO .....	3
1.1	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN .....	3
1.2	CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.....	4
2	TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.....	5
3	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO .....	5
3.1	PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO .....	7
3.2	FACTURACIÓN .....	7
3.3	PLAZO DE EJECUCIÓN .....	8
3.4	GARANTÍA Y SOPORTE .....	8
4	Configuración de la licitación.....	9
4.1	CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA .....	9
4.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....	10
4.3	PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA .....	10
4.4	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES .....	10
4.5	ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA.....	10
5	ejecución del contrato .....	11
5.1	INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO .....	11
5.2	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: .....	11
5.3	SUBCONTRATACIÓN .....	11
5.4	ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.....	11
5.5	MODIFICACIONES DEL CONTRATO.....	12
6	Información para infocor .....	12
6.1	Propiedad de los Resultados de los Trabajos .....	12
6.2	Seguridad y Confidencialidad .....	13
6.3	Protección de Datos de Carácter Personal.....	13
6.4	Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA. ....	17
6.5	Formato de la Documentación .....	18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWXR2SNFPL637ASDKN65AFSZW	PÁG. 2/19	

<b>RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT ®</b>	Cód. EXPT25-00143
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> <b>IServ.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting</b>	Fecha: 04/08/2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 3 de 19

7	RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.....	18
8	ANEXOS.....	18

## 1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la renovación de los servicios cuyo objeto consiste en la renovación de los Servicios Profesionales Avanzados y dedicados para el entorno OpenShift basado en Red Hat ® (“Technical Account Management Services for Red Hat OpenShift Container Platform”) para dar soporte especializado a la instalación y operación de Openshift desplegados en infraestructuras de SANDETEL para la prestación de los servicios de Productos Digitales de la Junta de Andalucía.

El objeto se corresponde con el **CPV** (Vocabulario Común de Contratación Pública):

- 72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información

### 1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa perteneciente a la Junta de Andalucía, que presta los servicios de Gestión de la Red de Telecomunicaciones y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía. La gestión de aplicaciones corporativas, así como Servicios de Valor Añadido y realizando Proyectos relacionados con la Sociedad de la Información.


Dentro de este marco de actuación, SANDETEL tiene encomendada la gestión de las infraestructuras tecnológicas hardware y software, soporte de los sistemas de información e infraestructura para diversas Consejerías de la Junta de Andalucía. En esta línea, el presente documento está orientado a describir las obligaciones, condiciones técnicas, así como los suministros específicos que deben ser asumidos por el adjudicatario de la presente contratación.

El objeto al que se refiere la presente Memoria es el de establecer las condiciones que regirán la contratación por parte de SANDETEL, de los Servicios Profesionales Avanzados y dedicados para el entorno OpenShift basado en Red Hat ® para el servicio de Productos Digitales que SANDETEL tiene encomendados por parte de la Agencia Digital de Andalucía.

Actualmente los servicios de cualquier empresa o administración pública se apoyan fundamentalmente en medios informáticos por lo que éstos tienen una importancia crucial para la prestación de dichos servicios en las condiciones necesarias.

En este sentido apoyan y refuerzan la administración electrónica recientes desarrollos normativos:

- Ley 39 / 2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
- Los criterios recogidos en el Real Decreto 3 / 2010 que regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
- Real Decreto 4 / 2010 que regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWXR2SNFPL637ASDKN65AFSZW	PÁG. 3/19	

<b>RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT ®</b>	Cód. EXPT25-00143
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> IServ.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 04/08/2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 4 de 19

- Ley 11 / 2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Decreto 183 / 2003 que regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet)

Se incorporan al INFORME ANEXO la justificación correspondiente ausencia de medios (*señalar sólo en el caso de contratos de servicios*).

Se incorporan al INFORME ANEXO las consultas realizadas al mercado para la elaboración de pliegos, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la LCSP.

## 1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

Las prestaciones objeto del contrato son susceptible de ejecución independiente, mediante la división del objeto en los siguientes lotes:

Denominación del lote	Importe
Lote 1:	
Lote 2:	
Lote 3:	
Lote 4:	
Lote 5:	


Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

- Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador:
- Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador:

En este caso, reglas para la adjudicación de Lotes:

Dichas limitaciones a la participación o adjudicación de lotes se justifican por:

- No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHwxR2SNFPL637ASDKN65AFSZW	PÁG. 4/19	

<b>RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT ®</b>	Cód. EXPT25-00143
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> IServ.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 04/08/2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 5 de 19

*El objeto de este expediente es contratar los Servicios Profesionales Avanzados para el entorno OpenShift basado en Red Hat ® el cual no se puede subdividir en lotes.*

Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme al artículo 99 LCSP:

- Lotes que se pueden integrar (Señalar una o varias combinaciones):
- Solvencia y capacidad para cada combinación:

## 2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.


Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto.	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado. <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto: Prestación Principal:	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

## 3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

Sí;

El valor estimado del contrato se ha calculado por prospección de precios a proveedores.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWXR2SNFPL637ASDKN65AFSZW	PÁG. 5/19	

<b>RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT ®</b>	Cód. EXPT25-00143
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> IServ.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 04/08/2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 6 de 19

No, debido a:

Es posible dos prórrogas de 12 meses (1 año) de duración.

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos para 12 meses (1 año) asciende a la cantidad de CIENTO CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS IVA INCLUIDO (105.149,00 €, I.V.A. Incluido).

Este presupuesto supone la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS sin incluir el I. V. A. (86.900,00 €, I.V.A. no Incluido).

El valor estimado del contrato se ha calculado en base a las respuestas obtenidas a la consulta “CP25-00007 - CONSULTA PRELIMINAR PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS Y DEDICADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT®” publicada en el portal de la Junta de Andalucía, cuya URL es:

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/consultas-preliminares/detalle?idExpediente=288>


El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos se han obtenido en base a las respuestas obtenidas a la consulta “CP25-00007 - CONSULTA PRELIMINAR PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS Y DEDICADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT®” publicada en el portal de la Junta de Andalucía, cuya URL es: <https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/consultas-preliminares/detalle?idExpediente=288>

y son los siguientes:

- *Costes directos:* 73.865,00 €, IVA no incluido
- *Gastos Generales de Estructura:* 7.821,00 €, IVA no incluido
- *Beneficio Industrial:* 5.214,00 €, IVA no incluido

La anualidad será:

- 2026: 86.900,00 € sin IVA,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWXR2SNFPL637ASDKN65AFSZW	PÁG. 6/19	

<b>RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT ®</b>	Cód. EXPT25-00143
Departamento /Área/Unidad: IServ.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 04/08/2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 7 de 19

### 3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO

La distribución del presupuesto máximo indicado (incluidas las posibles prórrogas) entre las distintas actuaciones aprobadas es la siguiente:

PROYECTO / ACTUACIÓN	LOTE	% IMPUTACIÓN	IMPORTE (IVA no incluido)
CP10014 CaaS		100,00 %	287.639,00 €
			0,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>100,00 %</b>	<b>287.639,00 €</b>

En el expediente se incorpora el certificado que acredita la existencia de financiación para ejecutar los trabajos objeto de licitación en el presente expediente.

### ANUALIDADES


El importe de las anualidades se ha calculado en función de la disponibilidad necesaria de los recursos y suministros a partir de la fecha de inicio estimada de la ejecución del contrato:

PRESUPUESTO POR AÑO	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
1er año	86.900,00	18.249,00	105.149,00
2º año	95.590,00	20.073,90	115.663,90
3er año	105.149,00	22.081,29	127.239,29
<b>TOTAL</b>	<b>287.639,00</b>	<b>60.404,19</b>	<b>348.043,19</b>

El valor estimado del contrato se ha calculado en base a la consulta de mercado "CP25-00007 - CONSULTA PRELIMINAR PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS Y DEDICADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT®" aumentando el precio de licitación un 10% por cada año de prórroga.

### 3.2 FACTURACIÓN

El sistema de facturación será una única factura del precio, al tratarse de un servicio de soporte será emitida a la formalización del servicio, una vez verificado el alta en los sistemas de soporte del fabricante.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWXR2SNFPL637ASDKN65AFSZW	PÁG. 7/19	

<b>RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT ®</b>	Cód. EXPT25-00143
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> IServ.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 04/08/2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 8 de 19

### 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El alcance temporal de la prestación de servicios objeto de este pliego será de 12 meses (1 año), se prevé la posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una..

El expediente pretende renovar el servicio actual que finaliza el 31/12/2025.

<b>Período inicial</b>	<b>12 Meses</b>
<b>Prórroga 1</b>	<b>12 Meses</b>
<b>Prórroga 2</b>	<b>12 Meses</b>


Acuerdo marco: se adjunta al INFORME ANEXO la justificación de la duración establecida, conforme a lo establecido en el artículo 219 de la LCSP.

Plazos parciales: *(describir)*

### 3.4 GARANTÍA Y SOPORTE

El adjudicatario deberá garantizar por un mínimo de tres meses las condiciones descritas en el PPT. Los tres meses contarán desde la fecha de finalización de los trabajos derivados de este contrato, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables al adjudicatario si así lo solicita Sandetel.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWXR2SNFPL637ASDKN65AFSZW	PÁG. 8/19	

<b>RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT ®</b>	Cód. EXPT25-00143
Departamento /Área/Unidad: IServ.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 04/08/2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 9 de 19

## 4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

### 4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación:  No;  Sí: (*describir*) /


CPV: 72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:  No;  Sí:

<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia económica	Volumen anual de negocios de la persona licitadora, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de:  70% del contrato sin prórrogas, lo que supone 73.604,3€ IVA incluido.
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia técnica	Deberá acreditar un partnership con Red Hat® como "Proveedor de soluciones" de nivel "Advanced" o superior ("Premier"). Deberá justificarse con documento acreditativo.  Resto según ley.
<input type="checkbox"/> Solvencia Profesional	
<input checked="" type="checkbox"/> Condición Especial de Ejecución	Acuerdo con RedHat para el prestación de los servicios Servicios Profesionales Avanzados y dedicados para el entorno OpenShift basado en Red Hat ®

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

- No
- Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	27/10/2025	
	JORGE PALMA ENAMORADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWXR2SNFPL637ASDKN65AFSZW	PÁG. 9/19	

<b>RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT ®</b>		Cód. EXPT25-00143
Departamento /Área/Unidad: IServ.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 04/08/2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 10 de 19

## 4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

- Oferta económica.

Se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de los criterios de adjudicación escogidos, así como de las fórmulas incorporadas.

Concurre imposibilidad de ponderación de criterios de valoración, por lo que se incluye justificación en el INFORME ANEXO.

## 4.3 PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Una oferta se considerará anormal o desproporcionada si:

En el caso de que el importe ofertado para el servicio sea un 30% inferior al importe de licitación o un 20% inferior al valor medio de las ofertas presentadas siempre que se presente más de una oferta.

## 4.4 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES


En la presente licitación se admiten variantes:  No;  Sí, (*describir*)

## 4.5 ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA

Número de proveedores

Adjudicación de los basados

Tipo de acuerdo marco

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	JORGE PALMA ENAMORADO Pk2jmHWXR2SNFPL637ASDKN65AFSZW	PÁG. 10/19	

<b>RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT ®</b>	Cód. EXPT25-00143
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> IServ.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 04/08/2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 11 de 19

## 5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 5.1 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

### 5.2 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Sí, Describir:

Condiciones especiales de ejecución obligatorias, a escoger entre las previstas en artículo 202.2 LCSP:

La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato publico serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato

### 5.3 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:


- Sí  
 No

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación:

- No  
 Sí, las descritas a continuación, justificándose su incorporación en INFORME ANEXO:

### 5.4 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades:  No;  Sí, (describir)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWXR2SNFPL637ASDKN65AFSZW	PÁG. 11/19	

<b>RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT ®</b>	Cód. EXPT25-00143
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> IServ.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 04/08/2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 12 de 19

**Causas de específicas de resolución**, en los términos del artículo 211 LCSP:  No;  Sí,

**ANS:**  No;  Sí, (*describir*)

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: (*obligatorio al menos una*)

## 5.5 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

No

Sí, por importe: (*describir*), que supone un *XX*% del precio inicial.

## 6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR:


No

Sí

Este contrato es la renovación del actual contrato "*EXPT23-00078*. Renovación de los Servicios Profesionales Avanzados para el entorno OpenShift basado en Red Hat ®".

### 6.1 PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS

Serán propiedad de la Junta de Andalucía todos los productos resultados de los trabajos realizados. Las empresas adjudicatarias podrán utilizar los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, previa autorización expresa y por escrito de SANDETEL.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWXR2SNFPL637ASDKN65AFSZW	PÁG. 12/19	

<b>RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT ®</b>		Cód. EXPT25-00143
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> <b>IServ.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting</b>		Fecha: 04/08/2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 13 de 19

## 6.2 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La información a la que tengan acceso las empresas adjudicatarias como consecuencia de los trabajos objeto del presente proyecto tendrá carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

Se deberá disponer de dispositivos propios de seguridad y confidencialidad de la instalación, tanto en su interacción con el mundo exterior como en su interacción con los técnicos propios de SANDETEL.

## 6.3 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La persona contratista, deberá cumplir el RGPD, la Ley Orgánica 3/2018 y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos. El sometimiento de la persona contratista a la normativa sobre protección de datos constituye una obligación esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.


Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la LCSP, la persona contratista tendrá la consideración de persona encargada del tratamiento en los casos en que la contratación implique el acceso de la persona contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de éste deberán de constar por escrito.

### A. Tratamiento de datos personales

Cuando la ejecución del contrato requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, la persona contratista deberá tratar los datos personales de los cuales la entidad contratante es responsable de la manera que se especifica en el Anexo I-apartado 16 de este pliego, que describe en detalle los datos personales a proteger, el tratamiento a realizar y las medidas a implementar, así como la finalidad para la cual se cederán los datos personales al amparo de lo dispuesto en los artículos 116.1 y 122.2 a) de la LCSP. El cumplimiento de esta obligación es de carácter esencial, de modo que su incumplimiento dará lugar a la resolución contractual, en los términos del artículo 211.1 f) de la LCSP.

En caso de que, como consecuencia de la ejecución del contrato, resultara necesaria la modificación de lo estipulado en el Anexo I-apartado 16 "Tratamiento de Datos Personales", la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que la entidad contratante estuviese de acuerdo con lo solicitado emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Por lo tanto sobre la entidad contratante recaen las responsabilidades, establecidas en la normativa de aplicación, de la persona responsable del tratamiento mientras que la persona adjudicataria ostenta las establecidas para la persona encargada del tratamiento. No obstante, si esta última destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del presente pliego y/o la normativa vigente, será considerada también como Responsable del Tratamiento, respondiendo en dicho caso de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWXR2SNFPL637ASDKN65AFSZW	PÁG. 13/19	

<b>RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT ®</b>		Cód. EXPT25-00143
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> <b>IServ.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting</b>		Fecha: 04/08/2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 14 de 19

En el supuesto de que la ejecución del objeto del contrato no implique el tratamiento de datos de carácter personal por parte de la persona contratista y, por tanto, ésta no deba tener la consideración de persona Encargada del Tratamiento, se le eximirá del cumplimiento de las correspondientes obligaciones conforme a lo dispuesto en el Anexo I-apartado 16.

No obstante, en el supuesto de que el personal a cargo de la entidad adjudicataria, de forma accidental o accesoria, fuera conocedor de información de datos de carácter personal relativa a las actividades de tratamiento del órgano de contratación, se deberá observar estrictamente el deber de secreto y confidencialidad, siguiendo en todo momento las indicaciones de la persona responsable del tratamiento de la entidad contratante, no pudiendo utilizar dicha información para ninguna finalidad distinta a la derivada de la ejecución del objeto del contrato. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 del RGPD.

### **B. Estipulaciones como persona Encargada de Tratamiento**

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, la persona adjudicataria se obliga a garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Tratar los datos personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato, salvo que esté obligada a ello en virtud del Derecho de la Unión o nacional que se aplique a la persona encargada; en tal caso, la persona encargada informará a la persona responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

b) No utilizar ni aplicar los datos personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del presente contrato.

c) Tratar los datos personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos personales a los que tenga acceso.


En particular, y sin carácter limitativo, se obliga a aplicar las medidas de protección del nivel de riesgo y seguridad detalladas en el Anexo I-apartado 16.

d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta de la persona adjudicataria, siendo deber de la persona adjudicataria instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la ejecución del objeto del contrato o de su desvinculación.

e) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los datos personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y mantener a disposición del órgano de contratación dicha documentación acreditativa.

f) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

g) Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa de la persona Responsable del Tratamiento, no comunicar, ceder ni difundir los datos personales a terceras personas, ni siquiera para su conservación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWXR2SNFPL637ASDKN65AFSZW	PÁG. 14/19	

<b>RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT ®</b>		Cód. EXPT25-00143
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> <b>IServ.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting</b>		Fecha: 04/08/2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 15 de 19

h) Nombrar una persona Delegada de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo al órgano de contratación, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por la persona adjudicataria como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes de la persona Encargada de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.


i) Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, según corresponda y se instruya en el Anexo I-apartado 16, a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por la persona adjudicataria por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. La persona Encargada del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con la persona Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

j) Según corresponda y se indique en el Anexo I-apartado 16, a llevar a cabo el tratamiento de los datos personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que en el citado Anexo se especifican, equipamiento que podrá estar bajo el control del órgano de contratación o bajo el control directo o indirecto de la persona adjudicataria, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por el mismo, según se establezca en dicho Anexo en su caso, y únicamente por las personas usuarias o perfiles de personas usuarias asignados a la ejecución del objeto de este pliego.

k) Salvo que se indique otra cosa en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales" o se instruya así expresamente por el órgano de contratación, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizadas conforme a lo establecido en este pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligada a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea la persona adjudicataria se vea obligada a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, la persona adjudicataria informará por escrito al órgano de contratación de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables al mismo, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

l) De conformidad con el artículo 33 del RGPD, comunicar al órgano de contratación, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los datos personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceras personas de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué personas interesadas sufrieron una pérdida de confidencialidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	JORGE PALMA ENAMORADO Pk2jmHWXR2SNFPL637ASDKN65AFSZW	PÁG. 15/19	

<b>RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT ®</b>		Cód. EXPT25-00143
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> <b>IServ.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting</b>		Fecha: 04/08/2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 16 de 19

m) Cuando una persona ejerza un derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los “Derechos”), ante la persona Encargada del Tratamiento, ésta debe comunicarlo al órgano de contratación con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

La persona adjudicataria asistirá al órgano de contratación, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de derechos.

n) Colaborar con el órgano de contratación en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o las personas interesadas, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición del mismo, a requerimiento de éste, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditoras e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por la Junta de Andalucía.

ñ) En los casos en que la normativa así lo exija, llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del órgano de contratación, responsable del tratamiento, que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.


o) Disponer de evidencias que demuestren el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales y del deber de responsabilidad activa, como certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición del órgano de contratación a su requerimiento. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

p) Derecho de información: la persona encargada del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con la persona responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

La presente cláusula y las obligaciones en ella establecidas, así como el Anexo I-apartado 16 relativo al Tratamiento de Datos Personales constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre el órgano de contratación y la persona adjudicataria a que hace referencia el artículo 28.3 del RGPD. Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribuíbles de forma distinta de lo previsto en el presente pliego y demás documentos contractuales y tendrán la misma duración que la prestación objeto de este contrato, prorrogándose en su caso por períodos iguales a éste. No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

**C. Subencargos de tratamiento asociados a subcontrataciones.**

Cuando se produzca una subcontratación con terceras personas de la ejecución del contrato y la persona subcontratista deba acceder a Datos Personales, la persona adjudicataria lo pondrá en conocimiento previo del órgano

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWXR2SNFPL637ASDKN65AFSZW	PÁG. 16/19	

<b>RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT ®</b>		Cód. EXPT25-00143
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> <b>IServ.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting</b>		Fecha: 04/08/2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 17 de 19

de contratación, identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que éste decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación.

En todo caso, para su autorización es requisito que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el tratamiento de datos personales por parte de la persona subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este pliego y a las instrucciones del órgano de contratación.

- Que la persona adjudicataria y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición del órgano de contratación.

La persona adjudicataria informará al órgano de contratación de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otras personas subcontratistas, dando así la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta a dicha solicitud equivale a oponerse a dichos cambios.

**D. Información sobre tratamiento de datos personales contenidos en este contrato y los necesarios para su tramitación.**

Los datos de carácter personal contenidos en este contrato y los necesarios para su gestión serán tratados por el órgano de contratación con la finalidad de llevar a cabo la gestión presupuestaria y económica del mismo, siendo la persona responsable del tratamiento el que así esté designada formalmente en el ámbito de la entidad.

La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal de un fin de interés público y el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento por la LCSP y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública y demás que regule los gastos públicos.

No se prevé la comunicación de datos de carácter personal a terceras personas, salvo las impuestas por el ordenamiento jurídico. Los datos se conservarán por el tiempo que exija la normativa sobre contratación pública, hacienda pública y archivo con fines de interés público.


Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, se pueden ejercitar ante el órgano de contratación.

Puede ejercer estos derechos mediante una solicitud dirigida a la persona responsable del tratamiento, preferentemente a través del formulario para el ejercicio de estos derechos disponible en [www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos](http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos). Además puede solicitar el ejercicio de sus derechos solicitándolo por cualquiera de los medios para presentación de solicitudes y en cualquiera de los registros conformes con la Ley 39/2015.

**6.4 REQUISITOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Los trabajos deberán cumplir los requisitos y estándares Técnicos de carácter general definidos en la Junta de Andalucía, tales como:

- Conformidad con MADEJA.
- Marco de seguridad de la Junta de Andalucía, y cualquier otra que sea de aplicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	27/10/2025	
	JORGE PALMA ENAMORADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWXR2SNFPL637ASDKN65AFSZW	PÁG. 17/19	

<b>RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT ®</b>	Cód. EXPT25-00143
Departamento /Área/Unidad: IServ.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 04/08/2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 18 de 19

## 6.5 FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de SANDETEL.


## 7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	Ana Sánchez Rivera
Responsable del contrato	Jorge Palma Enamorado
Técnicos valoradores	Ana Sánchez Rivera Álvaro Roberto Rojas Castro

## 8 ANEXOS

- Se adjunta a la presente INFORME ANEXO con la justificación de los elementos que se señalan en la presente memoria.
- Otros: *(Describir)*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHwxR2SNFPL637ASDKN65AFSZW	PÁG. 18/19	

<b>RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS PARA EL ENTORNO OPENSIFT BASADO EN RED HAT ®</b>		Cód. EXPT25-00143
Departamento /Área/Unidad: IServ.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 04/08/2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 19 de 19

## Anexo I - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

ORDEN	CRITERIO POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PESO
1º	Valoración Económica	100,00 %

### Aclaraciones a los criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas

#### Valoración Económica:

Se valorará:

La fórmula será tal que se asignará a la mejor oferta (mayor baja) la mayor puntuación y el resto se puntuará de forma inversamente proporcional.


$$P = MO/PO$$

Donde:

PO = Precio ofertado

MO = Mejor Oferta

Los criterios se puntuarán de 1 a 100 y a dicha puntuación se le aplicará la ponderación del criterio para obtener la puntuación total.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ JORGE PALMA ENAMORADO	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWXR2SNFPL637ASDKN65AFSZW	PÁG. 19/19	